Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú "Lima Milenaria, Ciudad con Memoria, Constructora de Paz y Justicia" *Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"





RESOLUCION GERENCIA GENERAL Nº 297 2012

18 SET. 2012

RECIBIDO

SERVICIO DE PARO

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PAROUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Informe Nº 347-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML

CONSIDERANDO:

Oue por Resolución de Gerencia General Nº 603-2004 del 26 de julio de 2004 se aprueba el actual Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60° y 65° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, aprobado por Resolución de Gerencia General Nº 603-2004, el trabajador que registre más de cinco (05) tardanzas pasados los primeros 10 mínutos a la hora de ingreso, se hará acreedor a una amonestación por escrito en un primer mes y de reincidir en una segunda vez, se le sancionara con dos (02) días de suspensión;

Oue por informe de visto, la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Personal, da cuenta que la servidora Florinda Chamorro Gonzales, en el mes de Junio 2012 ha superado por segundo mes consecutivo y/o alternado el limite permisible de tardanzas, estando por lo tanto incurso en la falta disciplinaria a que se contrae el inciso b) del Artículo 65° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, vigente;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Dficina de Asesoría Legal v Gerencia Administrativa:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- SANCIONAR con suspensión sin goce de haber por reincidir en acumulación de Tardanzas en el mes de Junio-2012, por las razones expuestas en el tercer considerando de la presente Resolución a la servidora que a continuación se indica:

Nombres y Apeilidos	Numero Tardanza	Numero Reincidencia	Sanción
Chamorro Gonzales Flor	10	1ra. Reincidencia	Suspensión 02 días

ARTICULO SEGUNDO. Transcríbase la presente Resolución a las Dependencias Respondientes, insertándose una copia al legajo personal de la servidora en mención como ntécedente de demento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE SERVICIO DE PARCUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Conocimiento y lines GLORIA CHAVEZ IDROGO cumplo con GERENTE GERENTE SERVICIO DE PARQUES DE LIMA GERENTE GENERAL (e) Municipalitad Matropolitans & Lima de fecha denimente. Lic. a.

> ONAS PAJUELO 985 **U**j



